

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A1.2023).*

Mediante la Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, se convocaron procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019.

Entre dichos procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, en los que se incluyen las plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal, se convocaron 5 plazas correspondientes a la opción Biblioteconomía (A1.2023) del Cuerpo Superior Facultativo.

En la citada Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, no se exige a las personas aspirantes de la opción Biblioteconomía (A1.2023) del Cuerpo Superior Facultativo una formación específica adicional a la titulación académica, consistente en estar en posesión del título de licenciado/a, arquitecto/a, ingeniero/a o grado u otro título equivalente.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, el puesto código 2169810 Titulado/a Superior, puesto de acceso, con modo de provisión selección oposición (SO), al Cuerpo Superior Facultativo mediante la opción de acceso Biblioteconomía (A1.2023) contiene, como requisito adicional para su desempeño, una formación específica Bibliotecaria, que no se corresponde con los requisitos exigidos a las personas aspirantes en el proceso selectivo convocado en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas.

El artículo 15.1.s).1.º del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, modificado por el Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, procede modificar las características del referido puesto de trabajo, mediante la supresión del requisito de una formación específica, para su adecuación a los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su participación en el proceso selectivo.

00262508

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.s).1.º del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución, suprimiendo la formación específica incluida en el puesto de trabajo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2022.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA SEVILLA

MODIFICADOS

2169810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA		22	X----	5.737,68		BIBLIOTECARIA	SEVILLA BIBLIOTECARIO
2169810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA		22	X----	5.737,68			SEVILLA BIBLIOTECARIO

